

# HERÁLDICA

## NORMAS BASICAS PARA CONFECCIONAR UN ESCUDO (\*)

J. CATALINA PISTONE (\*\*)

### INTRODUCCION:

El estudio de los blasones o armerías, su descripción y explicación, las leyes o reglas que determinan su colocación, disposición y demás circunstancias (color, forma, dimensiones, etc.) en el escudo, constituyen el objeto de la heráldica o blasón.

En todo el siglo XVIII predominó el empeño de dar forma científica a la doctrina heráldica recibida de siglos anteriores.

Hay algunos autores que dicen que esta ciencia se debe de tratar desde el punto de vista histórico, lo cual compartimos, no así su intento de estudio filosófico.

Para referirse al origen de los escudos las tesis de los autores se pueden dividir en dos bandos, a saber: unos hacen remontar las armerías a algunos siglos antes de Jesucristo, afirmando que ya los griegos y los romanos hicieron uso de ellas; los otros, con mayor verosimilitud, fijan el comienzo de su empleo en la época de las Cruzadas y los torneos.

Según lo afirman Alberto y Arturo García Carraffa: "Las armas o armerías fueron desde sus orígenes hasta el siglo X solamente jeroglíficos, emblemas y caracteres personales y arbitrarios, pero no señales de honor ni de nobleza que trascendiesen a la posteridad y pasasen de padres a hijos. Este nuevo significado comenzaron a tomarlo las armerías en el siglo X como consecuencia de los torneos, habiéndose regularizado su uso y perfeccionándose su método y sus reglas en los tres siglos siguientes".

En un principio y durante mucho tiempo fue la heráldica un arte esencialmente practicado por los heráldicos profesionales, pero a contar desde el siglo XVIII, y mucho más en nuestros días, a medida que el interés práctico ha ido disminuyendo, la heráldica fue tomando cuerpo entre las ciencias auxiliares de la historia, y su conocimiento ha venido a ser indispensable para el historiador, el arqueólogo y el biógrafo.

**BLASON Y ARMERIA:** Son términos heráldicos de igual alcance, puesto que ambos responden a una misma idea y representan "las insignias hereditarias, compuestas de figuras y atributos determinados, concedidos por autoridad del príncipe en recompensa de determinados servicios y como marca o distintivo del linaje premiado". A pesar de esto la inmensa mayoría fueron adoptados permanentemente por los caballeros y sus linajes.

Jorge de Zarazaga-Berenguer afirma que el carácter de la heráldica es contribuir a embellecer y enriquecer la vida con su simbolismo, perpetuar la acción de los hombres, prolongar las gestas de la sangre y representar el esfuerzo de los pueblos y la majestad de las naciones.

El mismo autor dice que el escudo, dentro de sus límites, tendrá representación por medio de figuras, el linaje, la familia, la ciudad, país o institución que sea, mientras que los ornamentos exteriores, que son los que se colocan rodeándolo, servirán para destacar la dignidad y jerarquía de su poseedor.

En el Río de la Plata, la Asamblea del año '13 abolió oficialmente los escudos de armas de familias de particulares y de la nobleza en general, no así el de la nación, ya que por un decreto especial del 12 de marzo de 1813 se ordenó que el Poder Ejecutivo usase como escudo argentino el sello que la Soberana Asamblea General Constituyente había adoptado para sí.

A partir de esa fecha, comenzaron las provincias a tener sus propios escudos. El de Santa Fe se creó en 1816, durante el gobierno de Mariano Vera, a pesar de que la ciudad, desde su fundación, tuvo el que le dio, se supone Juan de Garay, cuyo diseño y significación no han podido localizarse.

Los primeros sellos de la ciudad aparecen en las Actas Capitulares de 1615 y 1653.

Llegada la era constitucional, el 4 de mayo de 1862 (Ordenanza N.º 20) aparece el primer Escudo Municipal, el de la ciudad de Rosario, y el 11 de diciembre de 1894, el H. Concejo Deliberante de la capital santafesina aprueba el Escudo Municipal de Santa Fe presentado por Ramón J. Larrazaga.

Como dato curioso podemos citar el primer sello de Esperanza, que su juez de paz D. Pedro Trombert hizo confeccionar en idioma francés (1861-1863). Debemos señalar que ante la advertencia del Sr. Gobernador Nicasio Oroño de que "la inscripción debe estar en castellano", hizo caso omiso de ello. Este sello en francés se usó algún tiempo, cayendo luego en desuso. En 1898, por Ordenanza del 7 de noviembre se creó el escudo Municipal.

A partir de ese momento la mayoría de las Municipalidades y Comunidades comenzarán a tener su escudo propio.

#### **REQUISITO QUE DEBE REUNIR EL TRAMITE PARA LA APROBACION DEL ESCUDO HERALDICO DE UNA MUNICIPALIDAD O COMUNA**

En principio el Intendente de una localidad o Presidente de la Comuna debe designar a una persona o personas que se encarguen de diseñar el Escudo Heráldico de la ciudad o pueblo.

De no ser así, se podría llamar a concurso a las Escuelas para la confección del emblema, de ser posible a establecimientos de nivel medio o en su defecto a un grupo de artistas plásticos.

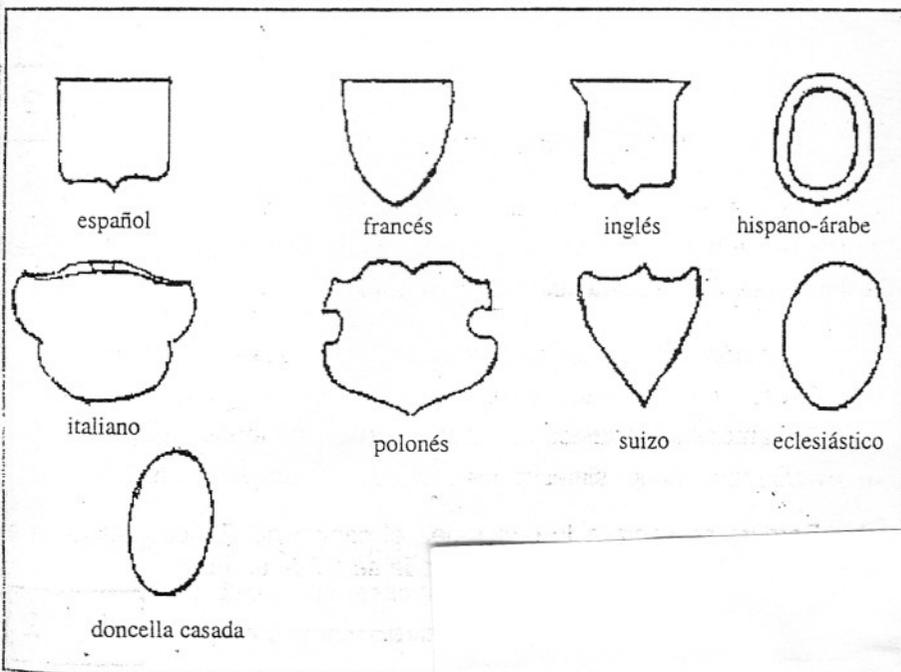
El escudo debe contener elementos que representen a su historia propiamente dicha o a su economía en particular, o a su vida religiosa, u otros símbolos como se explica más abajo. Estos deben reflejar la realidad de la zona.

Los símbolos deben ser bien diseñados, dándoles color, forma y dimensiones y ubicándolos en forma determinante dentro del campo del Escudo, como ya se verá.

**Forma:** Escudo es la pieza que forma el campo donde se representan las partes del blasón, y por lo tanto es lo más importante en heráldica.

En su origen, el escudo fue el pavés de guerra de los siglos medios. Era de madera e iba revestido de una piel en donde se pintaban las figuras convencionales que servían de empresa. Las primeras empresas, según parece, fueron las traídas por las Cruzadas de Oriente. Cada escudo heráldico representaba la empresa particular de un guerrero, y por esto se suspendían en las puertas de sus casas o en cualquier otro paraje de su propiedad.

#### Diversas formas de escudos:



Figuras heráldicas: El número que de las mismas se admite en la armería de las diferentes naciones, es ilimitado, ya que son emblemas que representan las cualidades del poseedor del escudo.

Cuatro grupos de figuras admite la heráldica: 1º figuras propias heráldicas; 2º figuras naturales; 3º figuras artificiales y 4º figuras quiméricas.

Figuras naturales son las que se sacan de la naturaleza: se dividen en 9 grupos: astros, elementos, figuras humanas, cuadrúpedos, aves, insectos, reptiles, peces, plantas y minerales. Por astros se entienden todas las cosas celestes: como luna, estrellas, etc.

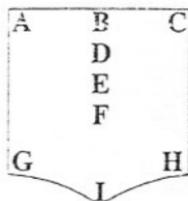
Puntos o posiciones del Escudo: La derecha del escudo está a la izquierda del que mira. Y a la izquierda, a la inversa.

El fondo del escudo se llama campo.

El frente o jefe del escudo es: ABC

La barba o punta: GIH

Centro del escudo: DEF



Posición en jefe  $\longleftrightarrow$  horizontal: ABC

Posición en palo  $\updownarrow$  BEI (vertical)

Particiones: El escudo puede estar cuartelado en cruz y cada parte se denominan: Cuarteles

Cuartel se denomina a cada cuarto del escudo.

Cantón se llama a cada cuarto de la esquina del escudo. Así, por ejemplo:

Cantón siniestro: izquierda; cantón diestro: derecha.

1	2
3	4

1. Cantón superior diestro.
2. Cantón superior siniestro.
3. Cantón inferior diestro.
4. Cantón inferior siniestro.

Bordura se llama a lo que rodea el campo del Escudo, es decir ribete o borde. El escudo partido es el que se divide en dos:

1. Flanco diestro; 2. Flanco siniestro.

1	2
---	---

Los esmaltes se componen de dos metales: oro y plata (color amarillo y blanco), y cuatro colores: gules o rojo; azur o azul; sinople o verde; sable o negro.

El púrpura o violado, así como el marrón no son verdaderamente heráldicos.

El celeste únicamente se usa en la Argentina por ser el color de la Bandera y del Escudo Nacional y se representa como el azul.

### **Cómo representar los colores con señales gráficas o monocromas.**

Para los escudos impresos en blanco y negro se deben representar los colores de la siguiente manera:

El color oro (amarillo) con puntitos.

El plata (blanco) sin señal alguna.

El gules (rojo) con líneas verticales. |||

El azur (azul) y el celeste con líneas horizontales. ===

El sinople (verde con líneas diagonales (del ángulo diestro al siniestro)). \\\

El púrpura (en caso de que se use) con líneas diagonales de siniestro a diestro. //

El color sable (negro) con líneas horizontales y verticales  o con fondo negro.

Los animales, plantas, frutas, sombras, carros, ruedas, etc. debe llevar los colores al natural.

### Símbolos:

El oro simboliza, heráldicamente, nobleza, magnanimidad, riqueza, poder, luz, constancia, sabiduría.

La plata es insignia de pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia, elocuencia y vencimiento.

El gules denota fortaleza, victoria, osadía, alteza, ardid.

El azul representa la justicia, celo, verdad, lealtad, caridad, hermosura.

El sinople denota esperanza, fe, amistad, servicio, respeto.

El púrpura denota grandeza y sabiduría.

El sable significa prudencia, tristeza, rigor, honestidad, obediencia.

Los símbolos no deben ser sofisticados ni extravagantes, como ser: flor de lis, torreones, murallas, leones rampantes, osos, castillos, etc., que en nada conciben con nuestra idiosincracia. Deben ser sencillos y que representen una realidad actual o histórica.

Por ejemplo, el Toro es símbolo del trabajo. Puede ser pasante, también puede estar rampante (furioso), corriendo, paciando y echado. La vaca es siempre pasante.

El caballo, símbolo de la guerra, también lo es de la osadía, prontitud, ligereza, imperio y mando. Se lo dibuja de perfil, ya sea pasante, ya rampante (la mano diestra levantada y la siniestra más abajo) o espantado.

El cordero y la oveja son símbolos de blandura, bondad, candor e inocencia; representan la paz y la obediencia.

El perro y el lebrél significan vigilancia. El gato es símbolo de libertad. El conejo es símbolo de blandura. La liebre se representa corriendo y significa la fecundidad y la soledad.

Las aves son símbolos de la vida activa y de la contemplativa; significan la ligereza, prontitud, presteza y temor; pero su significado característico es la libertad.

El águila como reina de las aves y símbolo de reinado se halla muy a menudo en los escudos. El gallo se representa de perfil y se

llama cantante cuando tiene el pico abierto, y atrevido si levanta la pata diestra. Es símbolo de combate, orgullo, majestad, victoria, cuidado y vigilancia.

La paloma se representa volando y significa la libertad.

La golondrina se dibuja generalmente de perfil. Simboliza la providencia, el auxilio y la prudencia de un buen capitán.

La cigüeña es símbolo de piedad, caridad y agradecimiento.

Insectos: La abeja significa obediencia, elocuencia y castidad. En general los insectos se blasonan con la voz "matizado"; cuando su situación es mirando al jefe se les dice "volando", y cuando miran al flanco diestro, "pasando".

Reptiles: La serpiente representa prudencia.

El lagarto significa fidelidad.

Peces: Se representan de perfil y en color natural.

Plantas: La posición ordinaria de los árboles y plantas es en palo. Se les pinta, ordinariamente, al natural. Algunas veces tienen un sólo esmalte. Cuando las hojas y el fruto son de distinto color se llama "fustado", por lo que toca a las hojas y "frutado" con referencia al fruto. Al árbol que se le ven las

raíces se denomina "arrancado". Cuando está sobre un terraplen o montículo se le llama "terrasado". Si tiene cortada sus ramas, "ebrancado".

El pino se dibuja ordinariamente de forma que entre sus ramas se vea el campo del escudo. La palma (cuyas hojas imitan una espada) simboliza la victoria y el triunfo. El roble es símbolo de ánimo fuerte y constante y de fecundidad en empresas valerosas. El olivo simboliza la paz y por su verdor constante, el ánimo Inmutable. El laurel es símbolo de la buena fama. El manzano de fecundidad y amor. El peral es símbolo de un corazón fogoso. La higuera simboliza el bienhechor de un país. La hiedra es símbolo amoroso.

Las flores: Se pintan como los árboles y las plantas, al natural. La azucena, pintada al natural, es símbolo de un ánimo generoso que paga los agravios con beneficios. La rosa se pinta de frente. Cuando tiene solamente cinco hojas, un botón en el centro y cinco puntas en las hojas, se le dice "quinquefolio". El jazmín es símbolo de reparación de daños.

Figuras artificiales: Son tan variadas y en tan gran número las que entran en el escudo, como diversa es la manufactura de ellas por la mano del hombre. Son a saber: objetos usados en las ceremonias religiosas, sagradas y profanas; objetos bélicos; de música; caza, pesca, navegación, arquitectura, artes y oficios.

La campana es símbolo de la doctrina y predicación. La espada indica la guerra y la muerte, y juntamente la justicia y el poder soberano. A los dardos y flechas que tienen alitas o plumitas en el cabo se les dice "empenados". La flecha cuando está sobre el arco donde se dispara, se llama "empulgada". El manojo de flechas o dardos, cuando el número de éstos es de tres o más, puestas en palo y los otros cruzados en el centro del escudo, se llama "empuñado". Los instrumentos de música simbolizan la concordia y el amor, así como la salud y la prosperidad y alegría.

Los instrumentos de caza son símbolos de valor y del ardimiento contra el enemigo.

La arquitectura proporciona también al blasón la variedad de objetos que lo componen. El puente es símbolo de alianza, también simboliza la unión.

Los objetos pertenecientes a artes y oficios entran también en el escudo. Los toneles significan abundancia y riqueza; las llaves seguridad, fidelidad y secreto. La guadaña es símbolo del tiempo, según otros significa la mortandad causada en el enemigo. El compás denota equidad, sabiduría y prudencia. La balanza significa la equidad y justicia cuando está sostenida por una mano. Las cadenas son significativas de la servidumbre y del cautiverio, simbolizando también el amor y a veces la castidad y la templanza.

Las figuras quiméricas que simbolizan animales fantásticos no son usados en la Argentina porque no tienen motivación alguna.

Ornamentos exteriores del escudo: Son: timbre, lambrequines, tenantes y soportes, banderas y estandartes, divisas, pabellones y mantos, insignias de las dignidades eclesiásticas, civiles y militares.

Entiéndese por timbre, las piezas que se ponen en la parte superior del escudo, las cuales son: corona, morteros, celada, yelmo, tiara, capelo o sombrero, cruz (patriarcal, arzobispal, etc.), mitra, báculo y bordón.

Yo aconsejo en el caso de escudos de Municipalidades y Comunas colocar en el timbre el nombre de la localidad en letras bien visibles.

#### Procedimiento para seguir:

Una vez seleccionado el escudo heráldico, el Intendente o Presidente de Comuna dictará una Resolución aprobando el blasón, donde deberá describirlo, especificando los elementos (atributos), color y significado de cada uno de ellos.

Acompañará un dibujo con los colores en que ha sido concebido y otra copia en blanco y negro, donde se representarán los colores con señales gráficas.

Todo ello en expediente, será elevado a la Sub Secretaría de Municipios y Comunas, el que será girado al Archivo General de acuerdo con las leyes 5516 y 8399 para su aprobación, observación o rechazo.

Esta Dirección General lo devolverá a la Sub Secretaría de Municipios y Comunas y ésta notificará a la Municipalidad o Comuna de su resultado.

Si es aprobado, el Intendente o Presidente de Comuna lo pondrá en vigencia.

En los casos en que con posterioridad se quieran hacer cambios o agregados en el Escudo, para actualizarlo, como sucedió con el Escudo de Santa Fe, que ante la creación de un nuevo Departamento, se le agregó una estrella más. Se puede seguir el mismo procedimiento, solicitando autorización a la autoridad competente, Sub Secretaría de Municipios y Comunas y ésta lo remitirá en consulta al Archivo General de la Provincia.

Puede suceder que se solicite la sustitución de un Escudo por otro diferente, como ocurrió con el de Estanislao López de 1819, que representaba a un castellano y otros atributos telúricos, y que fue reemplazado por un selio menor con flechas y lanza, orlado por banderas (1822).

Para ello se procederá la misma forma que para poner en vigencia un Escudo nuevo.

También ha habido casos en que el Intendente o Presidente de Comuna ha solicitado que quede sin efecto el Escudo vigente cuyo significado no condice con la realidad actual y se quiere volver al Escudo primitivo por existir en él motivaciones históricas que hacen a la verdad histórica de la zona; para ello se debe fundamentar el pedido y proceder de igual manera que para un Escudo nuevo, acompañando al expediente todos los elementos de juicio que merezcan citarse.

## Breve vocabulario heráldico

**Aspa:** Sotuer

**Azur:** Azul

**Banda:** pieza que ocupa la tercera parte del Escudo y va del ángulo diestro (derecha) del jefe, al siniestro (izquierda) de la punta.

**Barra:** Igual pieza que va del lado siniestro al diestro.

**Bordura:** pieza honorable cuyo ancho es la tercera parte del escudo, al que rodea.

**Cabria:** Chevrón

**Cruz de San Andrés:** Sotuer.

**Chevrón:** pieza honorable consistente en la mitad inferior de un aspa.

**Entado en punta:** triángulo curvilíneo cuya base coincide con la del escudo y cuyo vértice está en el centro.

**Faja:** pieza que colocada horizontalmente en la mitad del escudo, ocupa la tercera parte.

**Gules:** colorado.

**Jefe:** parte superior del escudo, de un tercio de su largo.

**Particiones:** divisiones del escudo.

**Punta:** parte inferior del escudo, de un tercio de su longitud.

**Púrpura:** morado.

**Rampante:** el animal levantado sobre dos patas.

**Partido:** división vertical del escudo en dos partes.

**Sable:** color negro

**Sinople:** color verde

**Sotuer:** cruz en diagonal. Partición del escudo en cuatro partes iguales de tal forma.

**Timbre:** las insignias que se colocan sobre el escudo. Ej.: el nombre del Municipio.

**Tronchado:** partición del escudo en dos partes, del ángulo superior siniestro al inferior diestro.

## Bibliografía

Alejandro de Armengol y de pereyra: Heráldica. Barcelona, Labor, 193:  
Alberto y Arturo Garcia Garrafa: Enciclopedia Heráldica y Genealógil

hispanoamericana. Madrid, 1919.

Cor~nel Salvador de Moya: Simbología heráldica. Biblioteca genealóg~  
latina. S'a:n Pablo, 1961~

Jorge de Zarazaga-BerEmguer: Qué'es la heráldica. Colección Esquem]  
Ed. Columbia, Buenos Aires, 1969.

Enciclopedia Universal Ilustrada. Europea-Americana. Espasa Calp  
Bilbao. Madrid-Barcelona, 1925.

Belisario Fernández-Eduardo Hugo Castagnino: Guión de los símboll  
patrios. Buenos Aires /1962/.

Federic? G. Cerver~ - ,Ma. Aman~a, B. de Córdoba~ L.utges: Heráldica.~  
51mbolos Provinciales y Municipales. En: Comlslon Redactora de~  
Historia de las Instituciones: Historia de la Instituciones de la Provi~  
cia de Santa Fe. Tomo 111. Ed. Oficial./Santa Fe/1970.;

J. Catalina Pistone: El Escudo de la ciudad de Santa Fe. Diario "La Cap  
tal" de Rosario del 18-12-1960.

J. Catalina Pistone: Algo más sobre el Escudo de Santa Fe. Boletín d~  
Archivo General de la Provincia, NQ 4-5. 1973.

(\*) El Archivo General de la Provincia tiene por norma, cuando dictamina e  
materia de escudos municipales y comunales, que el uso de la termi"  
nología y principios de la heráldica se reSpf:lt;;11 y conserven en la  
med~1

da en que son necesarios e irremplazables y evitan confusiones. Po,;  
ejemplo los colores: su simbología en blanco y negro y lugares dentro  
dejl  
escudo. ¡!

\*) Las presentes normas fueron elaboradas durante la gestión de J. Catali  
na Pistone al frente de la dirección del Archivo General de la Pcia. :!